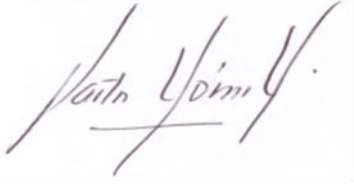


SECRETARÍA:

La presente demanda de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL formulada por la señora CLAUDIA ERIKA ARISTIZABAL SOTO contra el señor JOSÉ DANILO BOTERO JARAMILLO. Pasa para proveer.

Manizales, 23 noviembre de 2021



JUSTO PASTOR GOMEZ GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio. No. 827

Radicado. 2021-00370

El apoderado de la señora CLAUDIA ERIKA ARISTIZABAL SOTO, promueve demanda de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL conformada con el señor JOSÉ DANILO BOTERO JARAMILLO, disuelta mediante sentencia proferida por este Despacho el día 10 de noviembre corriente.

Sin embargo, al estudiar la demanda impetrada, encuentra el despacho que la misma debe ser inadmitida de conformidad con los numerales 1º, 2º del art.90 del Código General del Proceso, para que la parte demandante en el término de cinco (05) días, contados a partir de la notificación de esta decisión, subsane la falencia encontrada, so pena de ser rechazado el trámite de acuerdo a lo contemplado por el artículo 90 del Código General del Proceso; toda vez, no se acompañó la constancia de envió simultaneo de la demanda al demandado tal como lo preceptúa Art. 6 del Decreto 806 de 2020.

Deberán en consecuencia allegarse la constancia de envió de la demanda al señor JOSE DANILO BOTERO JARAMILLO.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero de Familia,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL impetrada por la señora CLAUDIA ERIKA ARISTIZABAL SOTO, por lo dicho en la parte motiva.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandante el término de CINCO (5) DIAS para que subsane la demanda en los términos relacionados, so pena de ser rechazada.

TERCERO: RECONOCER personería al abogado JORGE EDUARDO CASTRILLÓN GRAJALES identificado con C.C. No. 10.262.126 y T.P. 94.463, para actuar en representación judicial de la demandante de acuerdo con las facultades del poder por ella conferido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. L. Bautista', written over a horizontal line.

**MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA**